



**CONFERENCIA GENERAL
Primer Período de Sesiones**

INFORME DE LA SEGUNDA COMISIÓN

Relator: Doctor Roberto Calzadilla Rojas (Bolivia)

En la segunda sesión plenaria de la Conferencia General celebrada el 2 de septiembre de 1969, se tomó el acuerdo de crear dos comisiones para la consideración de algunos de los temas que figuraron en la Agenda (documento OPANAL/5).

Por decisión de la Conferencia General, los asuntos técnicos, administrativos y presupuestarios fueron encomendados a la Segunda Comisión, y se le asignaron los siguientes temas:

Tema 7. Consideración de los siguientes documentos elaborados por la Reunión Preliminar

- e) Proyecto de Reglamento Financiero del OPANAL.
- f) Proyecto de Presupuesto del OPANAL para 1969 y 1970.
- g) Proyecto de Escala de Cuotas para el prorrateo de los gastos del OPANAL.
- h) Proyecto sobre el establecimiento de un Fondo de Operaciones del OPANAL.

Tema 11. Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos: Medidas que convendría adoptar en aplicación del párrafo decimosexto del Preámbulo y del Artículo 17 del Tratado de Tlatelolco.

Integraron la Segunda Comisión los Representantes de Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay. La Delegación de Barbados estuvo ausente de las deliberaciones de la Segunda Comisión (documento OPANAL/S/Inf. 6 Prov.).

La Comisión eligió por aclamación al Representante de Perú, Embajador Aníbal Ponce Sobrevilla, para presidir sus labores; al señor Alfonso Ortega Urbina, Embajador de Nicaragua, como Vicepresidente y al señor Roberto Calzadilla Rojas, Representante de Bolivia como Relator.

Actuó como Secretario de la Comisión el licenciado Santiago Meyer Picón, Secretario de Actas de la Conferencia General, y como Secretario Auxiliar la señorita licenciado Silvia Klee González.

EXAMEN DEL TEMA 7

Los cuatro proyectos enumerados como incisos e), f), g) y h) del Tema 7 fueron sometidos a la consideración de la Conferencia General por la Reunión Preliminar

- 3 -

Los cuatro proyectos recibieron la aprobación unánime de la Comisión, en la forma en que se encuentran reproducidos en el documento REOPANAL/2, en el entendimiento de que, al adoptar una recomendación al Plenario de la Conferencia sobre el Proyecto de Escala de Cuotas para el prorrateo de los gastos del OPANAL y el Proyecto sobre el establecimiento de un Fondo de Operaciones del OPANAL, se harían las modificaciones necesarias para reflejar el número actual de Miembros del Organismo.

La diferente naturaleza de los cuatro proyectos hizo que la Comisión adoptara diversos procedimientos al considerar la forma más adecuada para hacer una recomendación al Plenario de la Conferencia sobre los mismos. Por esta razón, al Proyecto de Resolución sobre el Reglamento Financiero se acompaña el texto íntegro del mismo; en cambio los Proyectos de Resolución sobre el Presupuesto, la Escala de Cuotas y el Fondo de Operaciones debieron incorporar en su texto las disposiciones fundamentales de cada proyecto, ya que el resto del contenido de los proyectos aprobados consistía en anexos explicativos de los mismos.

Sin embargo, la Comisión desea señalar al Plenario de la Conferencia una observación contenida en la introducción al Proyecto de Presupuesto y que tiene una importancia vital para la gestión administrativa del Organismo: el presente Proyecto de Presupuesto, a pesar de ser bienal (1969 y 1970), no cubre el período que separará al Primer Período de Sesiones del Segundo que, conforme al Tratado, deberá tener verificativo en 1971. De ahí que, con objeto de que la Conferencia General pueda oportunamente considerar y aprobar el presupuesto de 1971, parecería necesario,

- - -

- 4 -

que el Primer Período de Sesiones de la Conferencia General comprenda dos partes.

En esa forma la segunda parte del Primer Período de Sesiones de la Conferencia podría considerar y aprobar, un año después de la celebración de la primera parte de dicho período, probablemente en septiembre de 1970, el presupuesto correspondiente al año civil de 1971. Así se conseguiría que la Conferencia General, en sus períodos subsiguientes, no tuviera rezago en la aprobación del presupuesto, sino que en cada uno de dichos períodos se aprobaría un presupuesto bienal que cubriese los dos años siguientes: la Segunda Reunión de la Conferencia, que deberá reunirse en 1971, aprobaría el presupuesto bienal para 1972-1973; la Tercera, que se celebrará en 1973, aprobaría el presupuesto bienal para 1974-1975, y así sucesivamente.

EXAMEN DEL TEMA 11

La Comisión examinó el documento presentado por la Delegación de México: "Utilización de la Energía Nuclear con fines pacíficos: Medidas que convendría adoptar en aplicación del párrafo decimosexto del preámbulo y del artículo 17 del Tratado de Tlatelolco" (OPANAL/3). En las deliberaciones se señaló la importancia que este aspecto del Tratado tiene para el desarrollo económico y el progreso social de los pueblos latinoamericanos, se destacó la importancia de aprovechar el esfuerzo común, económico y de organización, que los Estados Miembros han realizado en la creación del OPANAL para fomentar la cooperación internacional para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, y se señaló que las actividades regionales de Estados con problemas semejantes, lejos de constituir una incompatibilidad o duplicación de las actividades del O.I.E.A. serían un instrumento que facilitaría la investigación, la obtención de asistencia técnica y la difusión de la

información científica y tecnológica, a nivel gubernamental, para lograr la cooperación a Centros Nacionales como el Centro de Investigación de Física Cósmica de Bolivia (Chacaltaya) para su aplicación a fines pacíficos.

Dada la importancia de este tema y la necesidad de realizar un estudio detallado sobre las medidas que conven-
dría adoptar, la Comisión hizo suyo por unanimidad el proyecto de resolución presentado por México (OPANAL/L.1.)

Como consecuencia de la consideración de los temas que le fueron asignados, la Comisión de Asuntos Técnicos, Administrativos y Presupuestarios resolvió recomendar al Plenario la adopción de los siguientes proyectos de resolución: OPANAL/L.1; OPANAL/L.3; OPANAL/L.4; OPANAL/L.5 y OPANAL/L.6